



Salud
Secretaría de Salud



GUÍA | AUTOVERIFICACIÓN

**Guía de autoverificación para
establecimientos que ofrecen
procedimientos quirúrgicos con
fines estéticos**



COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS



INTRODUCCIÓN

Con el propósito de garantizar el derecho a la protección a la salud y reducir los riesgos asociados a la prestación de servicios de salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) ha desarrollado esta **Guía de autoverificación para establecimientos que ofrecen procedimientos quirúrgicos con fines estéticos**.

Los establecimientos que ofrecen procedimientos con fines estéticos deben contar con infraestructura y equipamiento adecuado en sus áreas quirúrgicas, conforme a lo establecido en la NOM-016-SSA3-2012, que define las características mínimas para hospitales y consultorios de atención médica especializada.

De igual forma, es necesario que los establecimientos cuenten con una Licencia Sanitaria vigente, como lo marca la Ley General de Salud (LGS) y el Reglamento de esta Ley en materia de Prestación de Servicios de Atención Médica (RLGSMPSAM), y que los procedimientos sean realizados por profesionales de la salud especializados en la materia, conforme a lo establecido en el artículo 272 Bis de la Ley General de Salud.

Esta herramienta permite a los responsables de los establecimientos evaluar de manera integral el cumplimiento de los requisitos legales y normativos indispensables para operar y ofrecer una atención médica segura y de calidad. Asimismo, esta guía permite contribuir en la reducción de riesgos sanitarios asociados a la atención a la salud.

IMPORTANCIA

El aumento significativo de la oferta y demanda de servicios de medicina estética exige a la autoridad regulatoria criterios claros y específicos que permitan a la población el acceso a servicios médicos seguros y de calidad. Esta guía representa una herramienta fundamental para que los prestadores de servicios identifiquen áreas de mejora y aseguren el cumplimiento de los requerimientos normativos en materia de establecimientos de atención médica con fines estéticos quirúrgicos.

Esta herramienta facilita una autoverificación estructurada, promoviendo el cumplimiento del marco jurídico vigente. La aplicación de la guía contribuye a que los procedimientos quirúrgicos con fines estéticos sean realizados en condiciones óptimas de seguridad e higiene, minimizando así los riesgos sanitarios asociados a intervenciones médicas.



Adicionalmente, la aplicación de la guía puede prevenir sanciones derivadas del incumplimiento de la regulación.

COFEPRIS reitera su compromiso por mejorar la comunicación con la población, tanto con proveedores de servicios como con la población en general y emite esta guía, que a través de preguntas concretas, permite la mejora continua de las condiciones sanitarias y ofrece transparencia en los rubros y criterios de evaluación utilizados en las visitas de verificación sanitaria.

APLICACIÓN DE LA GUÍA DE AUTOVERIFICACIÓN

Para aplicar esta guía de autoverificación deberá leer detalladamente cada uno de los aspectos señalados en la columna de **PUNTOS A EVALUAR**, si su establecimiento cumple en su totalidad con el punto, deberá señalar con una **X**, en la columna de **CUMPLE**, el recuadro **SÍ**.

Si por el contrario su establecimiento no cumple con lo señalado en la columna de **PUNTOS A EVALUAR** o cumple solo algunos de los aspectos que indica el punto, deberá señalar con una **X**, en la columna de **CUMPLE**, el recuadro **NO**.

GUÍA DE AUTOVERIFICACIÓN

CUENTAS O CUMPLES CON:

DATOS E IDENTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN Y GENERALIDADES DEL ESTABLECIMIENTO			
N°	PUNTOS A EVALUAR	CUMPLE	
1	El establecimiento cuenta con Licencia Sanitaria para Actos Quirúrgicos y esta se encuentra en un lugar visible.	SÍ	NO
2	El establecimiento cuenta con Aviso de Responsable Sanitario para Actos Quirúrgicos. El Responsable Sanitario cuenta con la acreditación académica acorde con los servicios que se ofertan en el establecimiento.	SÍ	NO
3	El establecimiento cuenta con Licencia Sanitaria vigente para el servicio de Banco de Sangre y/o Servicio de Transfusión, y esta se encuentra en un lugar visible.	SÍ	NO
4	El establecimiento cuenta con Aviso de Responsable Sanitario para el servicio de Banco de sangre y/o Transfusión.	SÍ	NO



5	El establecimiento cuenta con Licencia Sanitaria para el servicio de Farmacia Hospitalaria y se encuentra en un lugar visible.	SÍ	NO
6	El establecimiento cuenta con Aviso de Responsable Sanitario para el servicio de Farmacia.	SÍ	NO
7	En caso de contar con equipo de Rayos X en las instalaciones del establecimiento, cuenta con Licencia Sanitaria para el servicio de Rayos X y se encuentra en un lugar visible.	SÍ	NO
8	En caso de contar con equipo de Rayos X en las instalaciones del establecimiento, cuenta con Permiso de Responsable de Operación y Funcionamiento de Establecimientos de Diagnóstico Médico con Rayos X, vigente.	SÍ	NO
9	El establecimiento cuenta con un servicio propio de Laboratorio Clínico y este cuenta con Aviso de Funcionamiento y Responsable Sanitario. En caso de contar solo con área de toma de muestras, se cuenta con Aviso de Funcionamiento y Responsable Sanitario para esta actividad, además se cuenta con convenio vigente con el Laboratorio Clínico que procesará las muestras. En caso de ser subrogado cuenta con convenio vigente con el establecimiento.	SÍ	NO
10	El establecimiento cuenta con las siguientes Comisiones y Comités: <ul style="list-style-type: none"> • Comité de Infecciones Nosocomiales • Comité Hospitalario de Bioética • Comité de Medicina Transfusional • Comité de Expediente Clínico • Comité de Farmacovigilancia 	SÍ	NO
11	En caso de ampliación, rehabilitación, acondicionamiento y equipamiento del establecimiento, cuenta con permiso sanitario de construcción vigente.	SÍ	NO
DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL DE LA SALUD Y ARCHIVO CLÍNICO			
12	El Responsable Sanitario del establecimiento cuenta con registros (archivo) de la documentación de los profesionales de la salud y acorde a los servicios que otorga el establecimiento, actualizado y completo.	SÍ	NO
13	De cada profesional de la salud que participa en los procedimientos quirúrgicos (cirujanos y anestesiólogos) relacionados con cambiar o corregir el contorno o forma de diferentes zonas o regiones de la cara y del cuerpo, se cuenta con la documentación completa (título profesional, cédula profesional de licenciatura, diploma o grado de especialidad, cédula de especialidad, así como certificados vigentes de la especialidad expedidos por el consejo de la especialidad avalado por el CONACEM.	SÍ	NO
14	En caso de contar con servicio consulta externa, cuenta con registro diario de los pacientes.	SÍ	NO
15	Integra y conserva el expediente clínico en formatos que cuentan con los requisitos mínimos establecidos en la normatividad sanitaria vigente.	SÍ	NO
16	En caso de contar con expedientes clínicos electrónicos, el sistema por el que se administra es un sistema de información de registro electrónico para la salud (SIRES), este cuenta con un certificado emitido por la dirección general de tecnologías en salud.	SÍ	NO



CONTROL Y MANTENIMIENTO			
17	Cuenta con manual de procedimientos para determinar las características, la frecuencia del aseo y limpieza de las áreas, mobiliario, equipos, dejando constancia en una bitácora de control; en la que se defina la responsabilidad que cada profesional o técnico del equipo de salud.	SÍ	NO
18	Cuenta con bitácoras de registro de las acciones de limpieza y desinfección de camas, cada vez que se desocupan o cada 48 horas después de no ser utilizados. Se cuenta con insumos y el personal cuenta con capacitación para realizar estas acciones.	SÍ	NO
19	Lleva a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo médico, electromédico y de alta precisión de acuerdo con los estándares recomendados por el fabricante y se registra en las bitácoras correspondientes.	SÍ	NO
20	El personal está capacitado en el uso del equipo médico de los servicios y cuenta con evidencia documental en su archivo o expediente.	SÍ	NO
21	Cuenta con un programa para el control y erradicación de fauna nociva.	SÍ	NO
MEDICAMENTOS E INSUMOS			
22	Los medicamentos, dispositivos médicos y otros insumos para la salud que se encuentran en el establecimiento: <ul style="list-style-type: none"> • Tienen fecha de caducidad vigente • Registro sanitario emitido por la autoridad sanitaria • Almacenados y conservados de acuerdo a las indicaciones del fabricante • En caso de ser un establecimiento privado, no cuente con medicamentos del Sector Salud Público 	SÍ	NO
LAVADO DE MANOS			
23	En el establecimiento se cuenta con jabón antiséptico líquido, agua potable y toallas desechables para los lavabos de manos.	SÍ	NO
24	El personal de salud ha recibido capacitación sobre las técnicas de lavado de manos y los cinco momentos de lavado.	SÍ	NO
UNIDAD QUIRÚRGICA			
25	La unidad quirúrgica se encuentra delimitada y se mantienen las condiciones de asepsia y ambiente estéril, con acceso controlado para el personal de la salud y pacientes.	SÍ	NO
26	La unidad quirúrgica cuenta con las siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"> • Vestidores para el personal de la salud femenino y masculino. • Área de transferencia (elemento físico de separación). • Pasillo de circulación blanca • Sala(s) de operación(es) • Área gris (Recuperación) 	SÍ	NO
27	La comunicación de los vestidores y sanitarios de personal tiene continuidad hacia el pasillo de circulación blanca, cuenta con un área de transferencia (elemento físico de separación), que permite mantener las condiciones de asepsia y ambiente estéril.	SÍ	NO



28	<p>En el pasillo blanco se localiza:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con el equipo para que el personal de salud efectúe el procedimiento de lavado y asepsia prequirúrgica de las manos • Ventanilla de comunicación con la CEyE para la recepción de material estéril • Ingreso a la (s) sala (s) quirúrgica (s) a través de puertas de doble abatimiento con mirillas 	SÍ	NO
29	La(s) sala(s) de operaciones tiene(n) curvas sanitarias en los ángulos formados entre los muros y de éstos con el piso; así como materiales que favorezcan el aseo de esta área, y están recubiertas de material de fácil limpieza que no tengan ranuras, orificios o poros, donde se pueda acumular polvo.	SÍ	NO
30	La(s) sala(s) de operaciones cuenta(n) con un sistema de ventilación artificial donde el aire sea inyectado en la parte superior y extraído en la parte inferior de la sala, con capacidad de llevar acabo de 20 a 25 cambios de volumen de aire filtrado por hora, y cuenta con evidencia de mantenimiento preventivo y correctivo.	SÍ	NO
31	La(s) sala(s) de operaciones cuenta(n) con instalaciones fijas para suministrar oxígeno, óxido nitroso y aire, a partir de una central de gases y con sistema de succión de líquidos y secreciones con instalaciones fijas especiales o sistemas portátiles, en óptimas condiciones de funcionamiento y mantenimiento.	SÍ	NO
32	La(s) sala(s) de operaciones cuenta con el siguiente mobiliario y equipo en adecuadas condiciones de funcionamiento y mantenimiento: asiento, asiento giratorio con respaldo, brazo giratorio o su equivalente tecnológico, mesa riñón, mesa transportadora de material, mesa carro anestesiólogo, mesa quirúrgica, mesa Mayo con charola, portacubeta rodable, portalebrillo doble, riel portavenoclisis, equipo básico para anestesia, aspirador de succión regulable, unidad electroquirúrgica, estetoscopio, esfigmomanómetro, negatoscopio, reloj con segundero, lámpara para emergencias portátil, lámpara doble para cirugía, monitor de signos vitales: electrocardiograma, presión arterial no invasivo, temperatura, oxímetro.	SÍ	NO
33	<p>En el área gris se encuentra:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recuperación postanestésica, con área de trabajo de anestesiólogos y central de enfermeras • Locales para guardar equipo • Local para ropa limpia • Local para utilería de aseo • Mesa alta con doble tarja para hacer el lavado de los materiales e instrumental reutilizable 	SÍ	NO
34	El área de recuperación postanestésica cuenta con el siguiente mobiliario y equipo en adecuadas condiciones de funcionamiento: una cama-camilla por sala de operaciones, monitor de signos vitales por camilla, instalación fija de oxígeno y aire comprimido, aspiración controlada fija o portátil, riel portavenoclisis, elementos divisorios de material antibacteriano, todo en óptimas condiciones de funcionamiento y mantenimiento, y un cuarto séptico accesible pero fuera del área.	SÍ	NO



35	La central de enfermeras de la unidad quirúrgica (recuperación post-anestésica) cuenta con el siguiente mobiliario y equipamiento: mostrador escritorio, asiento carro de curaciones, despachador de toallas desechables, surtidor de jabón, lavabo (con agua potable), mesa Mayo con charola, mesa alta con tarja, mesa Pasteur, mueble para guarda de insumos, sistema porta expedientes y, caja Doayan, caja de desinfección de instrumentos, equipo de curaciones, esfigmomanómetro aneroide (equivalente tecnológico), estetoscopio, estuche de diagnóstico, lebrillos, lámpara de haz dirigible, pinza de traslado, portavenoclisis, termómetro, toruñero y carro rojo para adulto, en óptimas condiciones de funcionamiento y mantenimiento.	SÍ	NO
36	El carro rojo cuenta con bolsa para reanimación con reservorio y mascarilla para adulto (entre 250 y 500 ml), conexión para oxígeno, guía de cobre, marcapasos externo transitorio, poste portavenoclisis, de altura ajustable, tanque de oxígeno tamaño "E", con manómetro, válvula reguladora y soporte, desfibrilador completo con monitor, cable para usuario con 3 puntas y electrodos para monitoreo, paletas adulto, mango y hojas de laringoscopio curva en tamaños 3, 4 y 5 para adulto, mango y hojas de laringoscopio recta en tamaños 3, 4 y 5 para adulto, mascarilla para oxígeno adulto (mascarillas transparentes, anatómicas y acojinadas), tabla para compresiones cardíacas externas: de material ligero, de alta resistencia a impactos, inastillable, lavable, dimensiones de 60 x 50 cm ± 10%, con soporte.	SÍ	NO
37	La central de enfermeras cuenta con un área específica, cerrada y con acceso limitado para la preparación de medicamentos.	SÍ	NO
38	La preparación de medicamentos, previo lavado de manos y uso de mascarilla simple (cubre bocas), se realiza con técnica y material estéril (jeringa, gasas y dispositivos seguros y adecuados para extraer e inyectar el medicamento) para cada medicamento y de forma exclusiva para cada paciente y por cada ocasión.	SÍ	NO
39	Cuenta con una zona de transferencia de camillas para el ingreso y egreso de pacientes misma que consta de una barrera física que permite controlar y conservar las condiciones de asepsia del área; y contigua, un área específica para el estacionamiento de camillas.	SÍ	NO
40	El personal del área, egresa desde el área gris hacia el área negra.	SÍ	NO
CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN Y EQUIPOS (CEyE)			
41	La CEyE cuenta con acceso restringido y con las siguientes áreas: lavado de instrumental, preparación de ropa y materiales, ensamble para formación de paquetes, esterilización y guarda de material estéril.	SÍ	NO
42	La CEyE cuenta con: una ventanilla de comunicación hacia el pasillo blanco, que comunica a la(s) sala(s) de operación(es), para la entrega material estéril, una ventanilla que la comunica con la circulación negra para la recepción de material prelavado y la entrega de material estéril a otros servicios del establecimiento.	SÍ	NO



43	La CEyE cuenta con el siguiente mobiliario y equipo: anaqueles para paquetes esterilizados, para paquetes pre-esterilización, mueble para la guarda de insumos, mesa alta con tarja, mesa para preparación de paquetes, esterilizador y por lo menos una autoclave que se encuentra instalada de tal manera que para darle servicio de mantenimiento no se ingrese al local de CEyE.	SÍ	NO
44	Los esterilizadores de vapor, cámaras de gas, equipos de plasma y/o calor seco cuentan con controles físicos, químicos y biológicos, apropiados a cada procedimiento para garantizar la calidad de la función de los equipos.	SÍ	NO
45	Los esterilizadores de vapor, cámaras de gas, equipos de plasma y/o calor seco cuentan con bitácora de mantenimiento, preventivo y correctivo.	SÍ	NO
46	Cuenta con anaqueles para guardar material estéril.	SÍ	NO
HOSPITALIZACIÓN			
47	El servicio de hospitalización cuenta con las siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"> • Central de enfermeras • Sala de curaciones • Sanitario para personal • Oficina de trabajo de médicos • Cuarto séptico • Cuarto de aseo. 	SÍ	NO
48	Las dimensiones de los cuartos individuales o colectivos son suficientes para instalación de equipos y permitir la movilidad del personal.	SÍ	NO
49	Cuenta con sistemas fijos para proporcionar oxígeno por cama, una toma fija de aire comprimido por cada dos camas, y toma de aspiración controlada, pudiendo ser esta última por medio de equipos portátiles.	SÍ	NO
50	Cuenta con sistema de comunicación bidireccional y llamado de emergencia conectado a la central de enfermeras.	SÍ	NO
51	Hospitalización colectiva: Disponen de un sanitario y una regadera por cada seis camas de hospitalización, Elementos divisorios de material antibacteriano que permita la separación de camas.	SÍ	NO
52	Los cuartos de hospitalización individual o colectiva cuentan con lavabo, dispensador de jabón germicida y despachador de toallas desechables.	SÍ	NO
53	El área de hospitalización cuenta, cuando menos, con un cuarto aislado, y éste tiene filtro de acceso con lavabo, dispensador de jabón germicida, gel y toallas desechables	SÍ	NO
54	El servicio de hospitalización cuenta con el siguiente equipamiento y mobiliario en adecuadas condiciones de funcionamiento: cama de hospitalización, banqueta de altura, lámpara de cabecera, mesa puente, báscula con estadímetro.	SÍ	NO



55	La central de enfermeras del servicio de hospitalización cuenta con el siguiente mobiliario y equipamiento: mostrador escritorio, mesa alta con tarja, carro de curaciones, despachador de toallas desechables, surtidor de jabón, lavabo, mesa Mayo con charola, mesa Pasteur, mueble para guarda de insumos, sistema porta expedientes, caja Doayan, caja de desinfección de instrumentos, equipo de curaciones, esfigmomanómetro aneroide (equivalente tecnológico), estetoscopio, estuche de diagnóstico, lebrillos, lámpara de haz dirigible, pinza de traslado, portavenoclisis rodable, termómetro, torundero, y carro rojo.	SÍ	NO
56	El carro rojo cuenta bolsa para reanimación con reservorio y mascarilla para adulto entre 250 y 500 ml, conexión para oxígeno, guía de cobre, marcapasos externo transitorio, poste portavenoclisis, de altura ajustable, tanque de oxígeno tamaño "E", con manómetro, válvula reguladora y soporte, desfibrilador completo con monitor, cable para usuario con 3 puntas y electrodos para monitoreo para adulto, mango y hojas de laringoscopio curva en tamaño 5 para adulto, mango y hojas de laringoscopio recta en tamaño 5 para adulto, mascarilla para oxígeno adulto, tabla para compresiones cardíacas externas: de material ligero, de alta resistencia a impactos, inastillable, lavable, dimensiones de 60 x 50 cm ± 10%, con soporte.	SÍ	NO
57	La central de enfermeras cuenta con un área específica, cerrada y con acceso limitado para la preparación de medicamentos.	SÍ	NO
58	Cuenta con área de lavado de instrumental utilizado en el servicio conformado por tarja, agua corriente y área de secado.	SÍ	NO
59	El servicio cuenta con cuarto séptico y éste tiene: tarja, mesa de trabajo, repisa de acero inoxidable.	SÍ	NO
60	El establecimiento tiene a su disposición un banco de sangre o un servicio de transfusión.	SÍ	NO
61	Los registros de las unidades de sangre y sus componentes garantizan la trazabilidad de las mismas desde su obtención hasta su uso terapéutico o destino final.	SÍ	NO
62	Presentan evidencia de entrega del Informe mensual a la autoridad competente (CNTS).	SÍ	NO
DIETOLOGÍA			
63	El área de dietología, está ubicada de manera que facilita el abasto de víveres y alejada de fuentes de contaminación, de mobiliario, utensilios, insumos y alimentos, cuenta con almacén de víveres, de utensilios de cocina, con dimensiones proporcionales al establecimiento, cuenta con un sistema de almacén con refrigeración de acuerdo al tipo y volumen de insumos que se manejan, la circulación y ruta de distribución de alimentos a las diferentes áreas del establecimiento, no interfieren con las actividades de atención médica.	SÍ	NO
AMBULANCIA			
64	El establecimiento cuenta con los recursos necesarios para transferir al usuario a otra institución del sector, que asegure su tratamiento. Dicho traslado debe realizarse bajo la responsabilidad del encargado que hace el envío del paciente y conforme a las normas respectivas.	SÍ	NO



65	En caso de que el establecimiento no cuente con los medios de transporte adecuados se cuenta con convenio para utilizar los medios de la institución receptora a la cual será transferido el usuario.	SÍ	NO
CENTRAL DE GASES Y PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA			
66	Dispone de central de gases exclusiva para el suministro seguro e ininterrumpido de gases medicinales, la cual: <ul style="list-style-type: none"> • Ubicada en una zona específica en el exterior • Con todas las facilidades para la carga y descarga de los contenedores • Con todas las características de seguridad en sus instalaciones 	SÍ	NO
67	Cuentan con Planta de Energía Eléctrica, conectada a un sistema de emergencia.	SÍ	NO
AGUA			
68	El establecimiento cuenta con sistema de abastecimiento, cisterna o tinaco para almacenamiento, de agua potable, de acuerdo a la capacidad de atención.	SÍ	NO
69	Cuenta con procedimiento, y registros de monitoreo de cloro residual, cada dos días, en todos los servicios.	SÍ	NO
70	Realizó determinación de cloro residual en los siguientes puntos (al menos cuatro puntos incluyendo la cisterna o depósito, a la salida de la misma y en otros puntos de la red de distribución interna).	SÍ	NO
71	Realiza limpieza y mantenimiento a las cisternas.	SÍ	NO
RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS (RPBI)			
72	En el establecimiento se asegura el manejo integral de los residuos peligrosos biológico infecciosos, se separan y envasan los residuos peligrosos biológico-infecciosos, de acuerdo con sus características físicas y biológicas infecciosas, sin mezclarse con ningún otro tipo de residuos municipales o peligrosos.	SÍ	NO
73	Garantiza el adecuado manejo de la RPBI.	SÍ	NO
74	En el establecimiento se cuenta con programa de contingencias en caso de derrames, fugas o accidentes durante el manejo de los residuos peligrosos biológico-infecciosos.	SÍ	NO

MARCO JURÍDICO

LGS: Ley General de Salud.

RLGSMCDOTCSH: Reglamento De la Ley General de Salud en Materia De Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos

RLGSMPSAM: Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

NOM-004-SSA3-2012: Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.



NOM-005-SSA3-2018: Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2018, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

NOM-016-SSA3-2012: NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

NOM-024-SSA3-2010: Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2010, Que establece los objetivos funcionales y funcionalidades que deberán observar los productos de sistemas de expediente clínico electrónico para garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación, confidencialidad, seguridad y uso de estándares y catálogos de la información de los registros electrónicos en salud.

NOM-045-SSA2-2005: Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002: Protección ambiental-salud, ambiental-residuos peligrosos biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.

NOM-220-SSA1-2016: Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y operación de la farmacovigilancia.

NOM-230-SSA1-2002: NORMA Oficial Mexicana NOM-230-SSA1-2002, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano, requisitos sanitarios que se deben cumplir en los sistemas de abastecimiento públicos y privados durante el manejo del agua. Procedimientos sanitarios para el muestreo.

NOM-253-SSA1-2012: NORMA Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

Este documento carece de validez jurídica. Es elaborado para orientar en el cumplimiento de la legislación sanitaria vigente. Cabe precisar que la presente no funge como documental alguna con la que acredite el cumplimiento a las disposiciones aplicables, así mismo se indica que no tiene carácter vinculatorio, ni excluyen del cumplimiento de la normatividad vigente aplicable y/o trámites correspondientes. En este sentido, tampoco lo exime ni sustituye las visitas de verificación sanitaria, que puede recibir por parte del personal verificador, adscrito a esta dependencia, en su establecimiento.